



MINIMIZA CNBV DECISIÓN DE S&P

al sector privado.

Lo que sorprendió es que, en la conferencia de prensa que ofreció ayer el Comité Ejecutivo de la ABM, eludieron las preguntas de la prensa en torno a la decisión de la agencia Standard & Poor's de dejar de calificar instrumentos de financiamiento estructurado en México, porque no están en posibilidad de cumplir con los criterios impuestos por la CNBV.

S&P explicó que no realiza actividad de auditoría ni asume la obligación de validar la información que reciben de las empresas emisoras y de sus auditores.

S&P informó que el retiro de las calificaciones se realizará en forma gradual, para minimizar el impacto, pero la CNBV, que preside **Jesús de la Fuente**, quien rehúye hablar con medios, emitió un extraño comunicado en el que asegura que no es un cambio en regulación, sino en las labores de supervisión y vigilancia. Aunque, evidentemente, la supervisión y vigilancia sí son medidas de regulación.

La CNBV afirma también que las otras calificadoras que participan en financiamiento estructurado sí cumplieron con el requerimiento desde marzo de 2021 y continuarán con sus calificaciones, por lo que no habrá afectaciones a los inversionistas.

Las empresas que podrán verse afectadas serán las constructoras, tanto en proyectos de vivienda como de infraestructura que, por ser de largo plazo, requieren financiamiento estructurado y, sin la calificación de S&P, se podrían incrementar sus costos de financiamiento.